essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ñaguive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 21 de febrero de 2018.

NOTA A.U.O.C. N°109/2018

SEÑORES
PROEL INGENIERIA *del Ing. Augusto Ortellado*
Tel.: 021 312 296 / 021 300 861
Email: proelasuncion@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 6 del ACTA N° 1029/2018 de fecha 19 de febrero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: Art. 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO", a favor de la firma PROEL INGENIERÍA, de Augusto Ortellado Narváez, con RUC N° 741180-4, por un monto total de Gs. 279.524.520 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos veinte), IVA INCLUIDO. Art. 2° Suscribir el respectivo Contrato por un plazo de hasta el cumplimiento total de las obligaciones, a partir de la firma del mismo.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. Carlos A. Ocampos, Asesor
Asesoría Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Sra. Fabiana Ferreira.

REPORTE DE TRANSMISION

21 FEB. 2018 13:11

SU LOGO : ESSAP SA UOC **
SU NÚMERO DE FAX : 021204918

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	AUGUSTO ORTELLAD	21 FEB. 13:10	00'56	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.